



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Secretaría



COMISIÓN ESPECIAL DE COOPERATIVISMO

CARPETA N° 3505 DE 2018

REPARTIDO N° 1066  
NOVIEMBRE DE 2018

"CAPITAL NACIONAL DEL COOPERATIVISMO"

Se declara a la ciudad de Canelones en el año 2019

*XLVIIIa. Legislatura*

## PODER EJECUTIVO

---

Montevideo, 12 de noviembre de 2018

Señora Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a la Asamblea General el proyecto de ley adjunto, referido a la designación de la Capital Nacional del Cooperativismo para el año 2019.

De acuerdo con el artículo 1° de la Ley N° 19.279 de 19 de setiembre de 2014, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Instituto Nacional del Cooperativismo, debe remitir anualmente a la Asamblea General, un proyecto de ley por el que se designa la Capital Nacional del Cooperativismo para el siguiente año.

El Instituto Nacional del Cooperativismo ha presentado al Poder Ejecutivo la iniciativa de designar a la ciudad de Canelones.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

---

Canelones posee un fuerte movimiento cooperativo, con presencia en todas las clases y en todos los sectores de producción y de la vida del Departamento. El amplio y diverso territorio no es obstáculo para el desarrollo de cooperativas aun en los lugares más recónditos. En un Departamento donde se combinan y articulan lo rural y lo urbano, las cooperativas colaboran con el desarrollo territorial endógeno.

De acuerdo con los datos actualizados del cooperativismo nacional, Canelones es el segundo Departamento en número de cooperativas: contabilizaba 395 al cierre del ejercicio 2017. Tienen presencia en este Departamento todas las clases cooperativas, destacándose las de vivienda (50%), trabajo y agrarias (29%) y sociales (11%). Se distribuyen en las 8 microrregiones del Departamento, adecuándose a las características generales de cada una. Las ramas de actividad que comprenden son variadas. La mayor parte de las cooperativas agrarias está constituida por agrupaciones de pequeños productores de zonas delimitadas, incluyendo desde la producción hortícola hasta la vitivinícola, la avícola, la suinicultura, la cunicultura, la producción y comercialización de hierbas aromáticas o los emprendimientos agroecológicos, lo que refleja la especificidad de las características del Departamento de Canelones. Entre las cooperativas de trabajo y sociales, encontramos las de carácter industrial, de la construcción, junto a las de servicios, muy variados, entre ellos diecisiete del área de la educación, comprendiendo primaria, secundaria y primera infancia, Centros CAIF, Clubes de Niños y Centros Juveniles; de la salud, del transporte, mecánicos, de profesionales, artísticas, de mantenimiento de espacios verdes y recientemente de instalaciones eléctricas domiciliarias, estas últimas promovidas con el respaldo de UTE, MIDES e INACOOOP. Ese amplísimo abanico se completa con otros emprendimientos de la economía solidaria, que reúnen colectivos de artesanos que coordinan eventos ya típicos, como la Feria que en los meses de enero funciona en Atlántida y combina la exposición y venta de artesanías con jornadas de formación, reflexión e intercambio de experiencias con exponentes de

países hermanos.

Otras organizaciones relacionadas con el cooperativismo, que le anteceden históricamente, son las sociedades de fomento rural, nucleadas en la Comisión Nacional de Fomento Rural, afiliada y fundadora de CUDECOOP. En Canelones se cuentan 21 sociedades de fomento rural, que agrupan a 3794 asociados.

Si bien en el último decenio la constitución de cooperativas se ha incrementado en todo el país, llegando globalmente a triplicarse, en el Departamento de Canelones se ha incentivado este desarrollo, mediante la coordinación de organismos nacionales, departamentales y municipales.

En el año 2007, el Gobierno de Canelones crea la Unidad de Cooperativismo, en la órbita de la Dirección General de Desarrollo Productivo. Se puso en marcha un programa llamado Canelones Cooperativo, que partió de la capacitación de funcionarios de diversas unidades y municipios en materia de cooperativismo, para la mejor comprensión del sistema, con las consiguientes consecuencias sobre su atención. En 2015, esta Unidad extendió su ámbito de promoción al conjunto de la economía solidaria. Cuenta con asesorías técnicas en el área social, fortalecimiento organizacional y asesoramiento contable y económico.

Se ha impulsado el acceso a las compras públicas como estrategia de desarrollo sostenible e inclusión. En tal sentido, debe destacarse un convenio con el Ministerio del Interior, del año 2014, que incorpora a un conjunto de cooperativas agrarias y de trabajo de distintos rubros y .procedencias del departamento como abastecedoras de productos alimenticios.

La contratación de cooperativas sociales por parte de la intendencia, para servicios de recolección de residuos, limpieza, reciclado de materiales y mantenimiento de oficinas y espacios públicos, vincula a 15 emprendimientos y más de 500 cooperativistas.

En el presente se comienza a desarrollar la Plataforma de la Autogestión, ubicada en el Municipio de Pando, en el marco de un acuerdo de diversos actores públicos nacionales (MIEM, UDELAR INACOOOP) y locales con representantes del movimiento cooperativistas (CUDECOOP FCPU) y el PIT-CNT. Se traía de un proyecto, de promoción del cooperativismo para sectores industriales, de logística y servicios.

El movimiento cooperativista se encuentra articulado en la Mesa Inter cooperativa de Canelones, rescaldada y coordinada por CUDECOOP con financiamiento de INACOOOP Funciona con regularidad y anualmente organiza los Encuentros Departamentales de Cooperativas, que abarcan una amplia temática y obtienen una importante convocatoria (Las Piedras 2017, Atlántida 2018).

Saludamos a ese alto Cuerpo con la más alta estima y consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ  
JORGE VÁZQUEZ  
ARIEL BERGAMINO  
DANILO ASTORI  
JORGE MENÉNDEZ  
MARÍA JULIA MUÑOZ  
VÍCTOR ROSSI  
CAROLINA COSSE  
JORGE BASSO

ENZO BENECH  
ERNESTO MURRO  
LILIAM KECHICHIAN  
ENEIDA DE LEÓN  
MARINA ARISMENDI

---

PROYECTO DE LEY

—  
Artículo único.- Declárase a la ciudad de Canelones "Capital Nacional del Cooperativismo" en el año 2019.

Montevideo, 12 de noviembre de 2018

JORGE VÁZQUEZ  
ARIEL BERGAMINO  
DANILO ASTORI  
JORGE MENÉNDEZ  
MARÍA JULIA MUÑOZ  
VÍCTOR ROSSI  
CAROLINA COSSE  
JORGE BASSO  
ENZO BENECH  
ERNESTO MURRO  
LILIAM KECHICHIAN  
ENEIDA DE LEÓN  
MARINA ARISMENDI

≠